



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

En autos de demanda número 188 de 2011, ejecución número 10 de 2011, sobre ordinario, siendo demandante doña Ana Magdalena Ruiz Benito y demandada “Elpa Estudio Consultores, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto número 51 de 2012

El secretario judicial, don Miguel Ángel Sánchez Grande.—En Madrid, a 17 de mayo de 2012.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Elpa Estudio Consultores, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.151,10 euros, más 430,22 euros fijados provisionalmente en concepto de intereses y costas de la ejecución. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

En Madrid.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.870/12)